

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de
ATLANTIC ENERGY ECUADOR S. A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de ATLANTIC S. A., y conforme a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y su Reglamento; que establecen los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según Resolución N° 92.14.3.0014 publicado en el Registro Oficial N° 44 del 13 de Octubre de 1992, pongo a vuestra consideración mi informe por el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 2012.

- 1.- En mi opinión, los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de la empresa.
- 2.- El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía gestiona constantemente estrategias de mercado para la consecución de las metas propuestas.
- 3.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a los del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad, cuyas transacciones se encuentran registradas de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
- 4.- He dado cumplimiento a la disposición del Art. 279 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.



Ego. Gabriel Hidalgo Giler
C.C. 0915832695
COMISARIO

Guayaquil, Marzo 28 de 2013